



RIO GALLEGOS,

27 AGOSTO 2002

VISTO :

El Expediente N° 16.081/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra Resolución N° 067/02 del Consejo Superior, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de las Unidades Académicas de los claustros académicos, de estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 15 de Noviembre de 2002, dejándose establecido los cargos a elegir en cada Unidad Académica;

Que conforme a lo normado en el Artículo 59° de la Ordenanza N° 048 del Consejo Superior "dentro de los seis días de convocada la elección, el Rector designará para cada Unidad Académica y a propuesta del Consejo de Unidad, una Junta Electoral integrada por un miembro titular y un suplente por cada claustro y cuerpo...";

Que a los efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente, este Cuerpo en Sesión dio tratamiento al tema, aprobando por mayoría elevar la propuesta al Sr. Rector;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- PROPONER al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la designación de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos para entender en las Elecciones convocadas mediante Resolución N° 067/02 del Consejo Superior, conforme al siguiente detalle:

CLAUSTRO DOCENTE:

Titular: Alicia Cáceres (DNI N° 12.436.867)

Suplente: José Luis Sáenz (DNI N° 12.221.301)

CLAUSTRO DE ESTUDIANTES:

Titular: Jorge Jesús Mariano (DNI N° 16.616.914)

Suplente: Martín Segovia Stanoss (DNI N° 27.098.999)

CUERPO DE ADMINISTRACION Y APOYO:

Titular: María Fernanda Vergara (DNI N° 30.144.405)

Suplente : Andrea Paice (DNI N° 23.956.803)

[Handwritten signatures]



112.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su designación.-


Amelia Rodríguez
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

